

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA AREAS INTERNAS- EXTERNAS, AREAS COMUNES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

TIENE COMO FIN DE CONTRATAR.

“LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO GENERAL, DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA AREAS INTERNAS-EXTERNAS, AREAS COMMUNES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC”

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	7
6.EXPERIENCIA.....	7
7.ESTUDIO DE MERCADO	8
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
11. FORMA DE PAGO	14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto RUBRO Recurso Nación A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES y RUBRO Recursos Propios A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES), se procede a realizar los siguientes estudios previos para la “Adquisición de productos de aseo, limpieza y desinfección parte interna y externa del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo INPEC”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere la Compra de productos de aseo, limpieza y desinfección para áreas interna-externas, áreas comunes y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad del Bordo INPEC” y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el gasto RUBRO Nación A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES y RUBRO Recursos Propios A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES es pertinente la adquisición de estos elementos, en aras de dar agilidad a los diferentes procesos en cumplimiento de las políticas institucionales que le competen al Área del Establecimiento.

La Contratación de estos elementos son vitales para el mantener el buen ambiente, salubridad y no vulnerar la dignidad humana de los PPL de este establecimiento y de acuerdo con los recursos asignados, por lo tanto se adelanta el proceso de contratación para la Compra de ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. Para dar cumplimiento a las Funciones y misión Institucional.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO GENERAL, DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA AREAS INTERNA-EXTERNAS, AREAS COMUNES, AREAS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC” Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones técnicas, describen los elementos que se pretenden adquirir, a continuación, se relaciona en el cuadro la denominación técnica de los bienes, cantidades, unidad de medida, la descripción de los mismos, de acuerdo con las necesidades del Establecimiento.

Grupo 1: ELEMENTOS DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (NACION)

RECURSOS NACION: 10			
No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	ESCOBA CON PALO CERDA DURA GRANDE	UNIDAD	20
2	ESCOBA CON PALO CERDA SUAVE GRANDE	UNIDAD	15
3	TRAPEROS SUPER CON PALO GRANDE	UNIDAD	24

4	CEPILLO CON BANDA Y PALO	UNIDAD	6
5	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA SANITARIO	UNIDAD	3
6	RECOGEDOR PLASTICO CON PUNTA ADESHIVA	UNIDAD	3
7	DETERGENTE EN POLVO x 5.000 Kg.	BOLSA	10
8	LIMPIDO DESINFECTANTE PATOJITO x 3700 MI.	GALON	20
9	LIMPIADOR DE PISO AROMAS FLORALES x 5,000 MI.	GALON	14
10	CHUPAS PARA INODORO	UNIDAD	2
11	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE * 500 ML	TARRO	2
12	GUANTES DE CAUCHO PARA LIMPIEZA Extra grande No. 10	UNIDAD	2

**Grupo 2: ELEMENTOS DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
RECURSOS PROPIOS PROYECTOS PRODUCTIVOS**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	ESCOBA CON PALO CERDA DURA GRANDE	UNIDAD	10
2	ESCOBA CON PALO CERDA SUAVE GRANDE	UNIDAD	10
3	TRAPEROS SUPER CON PALO GRANDE	UNIDAD	20
4	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE	UNIDAD	10
5	RECOGEDOR PLASTICO CON PUNTA ADESHIVA	UNIDAD	6
6	DETERGENTE EN POLVO x 5.000 Kg.	UNIDAD	15
7	LIMPIDO DESINFECTANTE PATOJITO x 3700 MI.	UNIDAD	20
8	LIMPIADOR DE PISO AROMAS FLORALES x 5.000 MI.	UNIDAD	8
9	LAVA LOSA * 500 GR (LAVA O AK)	UNIDAD	10
10	ESPONJAS SABRA	UNIDAD	6
11	ESPONJAS BOMBRIL *12	UNIDAD	3

Estas cantidades fueron establecidas según el promedio estimado de las cotizaciones recepcionadas para el presente estudio, las cuales pueden incrementarse dadas las circunstancias de mercado, que oferten por debajo del presupuesto asignado, se tomara como referencia para adquirir cantidades adicionales a las solicitadas con el fin de cubrir el total del rubro asignado para el objeto de la presente contratación.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2. Artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La Dirección de la Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, mediante proceso de contratación de mínima cuantía participa a quien cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Contratación de la Compra de productos de aseo, limpieza y desinfección para áreas interna-externas, áreas comunes y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad El Bordo INPEC, esta codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

**ELEMENTOS DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
RECURSOS NACION**

	Grupo 1:				
Clasificación UNSPSC	Descripción De Los Elementos	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131604	ESCOBA CON PALO CERDA DURA GRANDE	47	13	16	04
47131604	ESCOBA CON PALO CERDA SUAVE GRANDE	47	13	16	04
47131618	TRAPEROS SUPER CON PALO GRANDE	47	13	16	17
47131605	CEPILLO CON BANDA Y PALO	47	13	16	15
47131608	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA SANITARIO	47	13	16	08
47131611	RECOGEDOR PLASTICO CON PUNTA ADESHIVA	47	13	16	11
47131811	DETERGENTE EN POLVO x 5.000 Kg.	47	13	18	11
47131803	LIMPIDO DESINFECTANTE PATOJITO x 3700 MI.	47	13	18	03
47131801	LIMPIADOR DE PISO AROMAS FLORALES x 5.000 MI.	47	13	18	01
47131705	CHUPAS PARA INODORO	47	13	17	05
31211910	GUANTES DE CAUCHO PARA LIMPIEZA Extra grande No. 10	31	21	19	10

**ELEMENTOS DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PROYECTOS PRODUCTIVOS
RECURSOS PROPIOS**

	Grupo 2				
Clasificación UNSPSC	Descripción De Los Elementos	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131604	ESCOBA CON PALO CERDA DURA GRANDE	47	13	16	04
47131604	ESCOBA CON PALO CERDA SUAVE GRANDE	47	13	16	04
47131618	TRAPEROS SUPER CON PALO GRANDE	47	13	16	17
47131811	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE * 500 ML	47	13	18	00
47131611	RECOGEDOR PLASTICO CON PUNTA ADESHIVA	47	13	16	11
47131811	DETERGENTE EN POLVO x 5.000 Kg.	47	13	18	11
47131803	LIMPIDO DESINFECTANTE PATOJITO x 3700 ML.	47	13	18	03
47131801	LIMPIADOR DE PISO AROMAS FLORALES x 5,000 ML.	47	13	18	01
47131800	LAVA LOSA * 500 GR	47	13	18	00
47121803	ESPONJAS SABRA	47	12	18	03
47121803	ESPONJAS BOMBRIL * 12	47	12	18	03

b) Condiciones Técnicas Exigidas.

Para contratar la Compra de productos de aseo, limpieza y desinfección para áreas interna-externas, áreas comunes y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad del Bordo -INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El proponente debe ofrecer productos, según, tal como se pide en la descripción de los elementos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
2	La oferta debe presentarse en sistema electrónico de Colombia Compra Eficiente (Secop II).
3	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para cada grupo.
4	Es causal de rechazo, modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
5	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso.
6	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y

	omisiones.
7	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
8	La Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de el Bordo -INPEC, efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total se tomara para todos los efectos el valor unitario.
9	El oferente deberá referenciar, el valor de todos los productos a ofertar y totalizarlos en cada grupo.
10	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial asignado a cada grupo
11	El INPEC, se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es que el sobrante que se presente entre el valor de la oferta favorecida y el presupuesto total se podrá adjudicar hasta el tope del mismo
12	En consecuencia, el Establecimiento de Mediana Seguridad y carcelario el bordo INPEC solicitará al proponente favorecido, previa a la adjudicación, indicar su capacidad para efectuar los trayectos requeridos, a efectos de agotar el presupuesto total
13	Las propuestas deben ser presentadas sin IVA. IVA excluido
14	La Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo -INPEC, adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica por grupo tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el decreto 1510 del 17 de julio de 2013
15	Cuando se solicite por unidad, la entidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los productos acorde a la necesidad de cada proceso y su inventario.
16	En el evento que se presenten las propuestas por el total de unidades necesitadas en cada grupo y la oferta este por debajo del valor presupuestado, la entidad podrá realizar adiciones hasta alcanzar el total del presupuesto asignado, en ningún caso la propuesta podrá superar el valor del presupuesto oficial de cada grupo.
17	El oferente podrá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
18	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados
19	Las ofertas deberán registrar la marca del producto ofertado
20	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según la orden de compra
21	Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el la Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo -INPEC, a más tardar en diez (10) días calendario después de la solicitud.
22	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma, a saber: Ley 80 de 1993: Artículo 5 numeral 4 "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ellos". Ley 80 de 1993: Artículo 8 "De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar", artículo 24 "De las causales de nulidad absoluta". Ley 80 de 1993: Artículo 26 "Del principio de responsabilidad en virtud de los numerales 5, 6, 7 y 8".

	Decreto 1510 del 2013: Artículo 28 “Oferta con valor artificialmente bajo”. Decreto 1510 del 2013: Artículo 151 “Incentivos en la contratación pública”. De igual manera las leyes que se interrelacionan con la Ley de contratación entre ellas: Decreto Ley 019 de 2012: Ley anti trámites “Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes en la administración pública”. Ley 599 del 2000 del lavado de activos.
23	El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
24	El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

CLAUSULA ADICIONAL EMERGENCIA CARCELARIA a): Los proponentes que deseen postularse para el suministro de elementos de aseo, limpieza y desinfección deberán tener Representación comercial en el Bordo Cauca o Municipios aledaños a una distancia muy cercana dentro del Departamento, ello por tratarse de PRODUCTOS Y/O BIENES DE PRIMERA NECESIDAD, productos que son requeridos de forma inmediata para su comercialización en el expendio de la CPMS EL Bordo, lo cual imposibilita en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento, que le dificultaría al proveedor de fuera del Departamento del Cauca cumplir de manera efectiva con la entrega por la crisis que atraviesa nuestro país, debido a las restricciones que existen en este momento por la pandemia COVID-19, lo que afecta la plena disposición del producto de fechas de entrega oportuna para una población en situación de vulnerabilidad **debido a la emergencia Carcelaria que existe para la población privada de la libertad.**

b) Además el proponente interesado en participar en el proceso para el suministro de los elementos de aseo y limpieza, deberá definir las características específicas de los productos, componentes y marcas etc. para efectos de la Evaluación Técnica, deberán GARANTIZAR productos de calidad (no se acepta producto re embotellado) debe a ofrecer productos de marca s comerciales del mercado, por lo cual se debe definir en el anexo 3 todas sus características,

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2020IE0032052 del 31 de marzo de 2020, suscrito por la responsable del proceso de gestión contable del Establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Compra de productos de aseo, limpieza y desinfección para áreas interna-externas, áreas comunes y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad del Bordo INPEC”.	IVA excluido según Art. 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente renta por compra, base 2020 a partir de \$961.000 - Declarante 2.5% - No Declarante 3.5%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado al menos uno (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la Compra de productos de aseo, limpieza y desinfección para áreas interna-externas, áreas comunes y proyectos productivos de

la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad del Bordo-INPEC, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para Compra de productos de aseo, limpieza y desinfección para áreas interna-externas, áreas comunes y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de EL BORDO.

La compra de elementos es de suma importancia y se debe seleccionar los productos y el proveedor más adecuado, en cuanto a calidad, precio, disponibilidad y tiempo de entrega de los bienes de consumo para su comercialización en el Establecimiento.

El consumidor se cansa de aceptar la misma oferta sin valor de diferenciación: creatividad e innovación. Desarrollar estas habilidades para proyectar los negocios en beneficio propio y de la comunidad, es trabajar focalizados en atender y satisfacer las exigencias y demanda del cliente. De nada sirve tener una exhibición impecable, categorías de productos de calidad y precios competitivos si no existen compradores. El éxito de una empresa depende fundamentalmente de la demanda de sus clientes, los cuales quieren que se les sorprenda con un portafolio nuevo de productos y servicios que acaparen sus deseos o exigencias o que vayan más allá de los mismos, de no ser así, damos paso a la línea directa de la crisis y el fracaso.

Así mismo las cantidades fueron establecidas según el promedio estimado de las cotizaciones recepcionadas para el presente estudio, las cuales pueden incrementarse dadas las circunstancias de mercado, que quienes oferten por debajo del presupuesto asignado, se tomara como referencia para adquirir cantidades adicionales a las solicitadas con el fin de cubrir el total del rubro asignado para el objeto de la presente contratación.

Aparte de esta misión de satisfacer las necesidades y cumplir las exigencias, también se debe pensar estratégicamente en la atención que se le da al cliente en el lugar de compra, la cual debe regirse por las buenas experiencias que se derivan del trato cordial, atento y amable. El cliente paga por un precio razonable del producto, pero también por un buen servicio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Dirección del Establecimiento requiere la Compra de productos de aseo, limpieza y desinfección para áreas interna-externas, áreas comunes y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de el Bordo-Inpec

La Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar contrato para la Compra de productos de aseo, limpieza y desinfección para áreas interna-externas, áreas comunes y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad del Bordo -INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el análisis del sector realizado al presente estudio y con el fin de identificar claramente los proveedores que nos pueden suministrar estos elementos, se encontró que la localidad algunos proveedores quienes cumplen con los Requisitos habilitantes para la contratación con entidades Públicas.

De este grupo, respondieron dos proveedores quienes comercializan elementos de aseo general, limpieza y desinfección quienes tienen antecedentes de participar en procesos de contratación con entidades públicas en el Municipio del Bordo, y también lo hacen con otras entidades particulares y con este Establecimiento. Por tanto se ha tenido experiencias positivas en vigencias anteriores de contratos similares, por lo cual se procedió a solicitar, las cotizaciones respectivas de precios lo anterior, con el fin de valorar esos precios y determinar si los mismos se ajustan o no a condiciones reales del mercado y establecer la cuantía a pagar para la futura contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones con otras entidades públicas, ya que en el Establecimiento va adquirir dichos elementos, para el objeto de este se realizó de la siguiente manera:

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Así mismo estos proveedores entregan los productos en las instalaciones o lugar indicado por el contratante sin costo adicional.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y penitenciaría de Mediana Seguridad el Bordo INPEC, en el año en curso ha adquirido contratación de mínima cuantía con Distriaseos del Patía, Spertienda Makro, Comercializadora y distribuidora torres, por lo tanto económicamente el valor del contrato está estimado en los valores de mercado que en la actualidad están ofreciendo en los almacenes de venta.

Las contrataciones se han financiado con cargo a las identificaciones Presupuestales. No obstante, el precio de cada producto se cotizará a precio unitario.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo – INPEC, ha realizado las contrataciones de compra Elementos de limpieza y desinfección, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	204-003-2017	Mínima cuantía	DISTRIASEOS DEL PATIA	Adquisición de Productos de Limpieza y Desinfección para Inpec El Bordo	1.161.700	Secop II
2018	204-014-2018	Mínima cuantía	Comercializadora Torres sas	Adquisición de Productos de Limpieza y Desinfección para Inpec El Bordo	1.185.730	Secop II
2019	204-006-2019	Mínima cuantía	Supertienda Makro	Adquisición de Productos de Limpieza y Desinfección para Inpec El Bordo	1.383.000	Secop II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	207-22-2017	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	FRESH-ER S.A.S		\$ 686.948
2019	EPMSC BOLIVAR	MC 507-007-2019	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS AREAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA.	INNOVA SOLUCIONES		\$ 1.029.500
2019	EPMSC-YARUMAL	MC-05-2019	Contratar la adquisición de los elementos de aseo necesarios para mantener en condiciones óptimas el establecimiento EPMSC-YARUMAL	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES		\$ 3.579.718

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Deposito Nuevo Sol
- SUPERTIENDA MAKRO
- Comercializadora y Distribuidora Torres.

Teniendo en cuenta las anteriores entidades respondieron a la solicitud 2 proveedores, quienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y los requisitos habilitantes por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado con las cotizaciones suministradas, los cuales reflejan los precios para contratar la Compra de productos de aseo, limpieza y desinfección para áreas interna-externas, áreas comunes y proyectos productivos de la Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de el Bordo -NPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el cálculo del valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la cotización de los elementos y obteniendo el promedio estimado así:

ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION			
RECURSOS NACION: 10	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO ESTIMADO

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
1	ESCOBA CON PALO CERDA DURA GRANDE	UNIDAD	20	3.500	3.550	3.525	70.500
2	ESCOBA CON PALO CERDA SUAVE GRANDE	UNIDAD	15	4.500	4.550	4.525	67.875
3	TRAPEROS SUPER CON PALO GRANDE	UNIDAD	24	6.900	6.700	6.800	163.200
4	CEPILLO CON BANDA Y PALO	UNIDAD	6	3.900	3.800	3.850	23.100
5	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA SANITARIO	UNIDAD	3	4.500	4.400	4.450	13.350
6	RECOGEDOR PLASTICO CON PUNTA ADESHIVA	UNIDAD	3	3.500	3.300	3.400	10.200
7	DETERGENTE EN POLVO x 5.000 Kg.	BOLSA	10	15.900	15.500	15.700	157.000
8	LIMPIDO DESINFECTANTE PATOJITO x 3700 ML.	GALON	20	7.500	7.600	7.700	154.000
9	LIMPIADOR DE PISO AROMAS FLORALES x 5,000 ML.	GALON	14	10.900	11.000	10.900	152.600
10	CHUPAS PARA INODORO	UNIDAD	2	3.000	3.200	3.300	6.600
11	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE * 500 ML	TARRO	2	4.500	4.600	4.550	9.100
12	GUANTES DE CAUCHO PARA LIMPIEZA Extra grande No. 10	UNIDAD	2	4.900	4.800	4.850	9.700
						TOTAL \$	837.225

ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PROYECTOS PRODUCTIVOS: RECURSOS PROPIOS							
No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
1	ESCOBA CON PALO CERDA DURA GRANDE	UNIDAD	10	3.500	3.600	3.550	35.500
2	ESCOBA CON PALO CERDA SUAVE GRANDE	UNIDAD	10	4.500	4.400	4.450	44.500
3	TRAPEROS SUPER CON PALO GRANDE	UNIDAD	20	6.900	6.950	6.925	138.500
4	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE	UNIDAD	10	4.500	4.300	4.400	44.000
5	RECOGEDOR PLASTICO CON PUNTA ADESHIVA	UNIDAD	6	3.500	3.400	3.450	20.700

6	DETERGENTE EN POLVO x 5.000 Kg.	UNIDAD	15	15.900	15.800	15.850	237.750
7	LIMPIDO DESINFECTANTE PATOJITO x 3700 ML.	UNIDAD	20	7.500	7.600	7.550	151.000
8	LIMPIADOR DE PISO AROMAS FLORALES x 5.000 ML.	UNIDAD	8	10.900	11.000	10.950	87.600
9	LAVA LOSA * 500 GR (LAVA O AK)	UNIDAD	10	2.400	2.500	2.450	24.500
10	ESPONJAS SABRA	UNIDAD	6	1.200	1.250	1.225	7.350
11	ESPONJAS BOMBRIL	PAQUETE	3	2.900	2.800	2.850	8.550
TOTAL							799.950

Promedio Estimado Total = $\frac{\text{Cotización 1} + \text{Cotización 2}}{2} * \text{Cant.}$

Promedio Estimado Grpo 1 = \$837.000

Promedio Estimado Grupo 2 = \$800.000

Obteniendo como resultado un Valor Promedio estimado Total de: Un millón seiscientos mil ochocientos treinta y siete mil pesos (\$ 1.837.000) m/cte., de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDPS No. 520 de fecha 14-01-2020; UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204 EPMSC EL BORDO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, FUENTE: NACION, RECURS: 10, SITUAC. CSF. Expedido por el Responsable de Presupuesto encargado de la elaboración del CDP, por valor de: Ochocientos treinta y siete mil doscientos sesenta pesos (\$837.260) m/l Y CDP No. 2720 de fecha 21-01-2020; UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204 EPMSC EL BORDO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, FUENTE: PROPIOS, RECURS: 26, SITUAC. CSF, por valor de: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000) M/L..OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC., Expedido por el Responsable de Presupuesto encargado de la elaboración del CDP

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario– INPEC pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo – INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Pagaduría del Establecimiento, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Cra. 2w No. 7-65 Barrió Pablo Sexto el Bordo Cauca

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad el Bordo ubicado en la Cra. 2w No. 7-65 Barrió Pablo Sexto.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno por concepto de transporte, La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad el Bordo seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista General del establecimiento, constatando la buena calidad de los bienes.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la entrega de los bienes y/o del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

- d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad.
- f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC.

La Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo INPEC
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial de cada grupo y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad el BordoINPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación legal y financiera sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis desde el punto de vista legal y financiero	

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Con cada actividad
---	------------	---------	-----------	-------------	--	--	------	-------------	--	------	--	--------------------

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna para este proceso de Mínima Cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de Atención y Tratamiento, el supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DR. JAIRO CASTILLO MUÑOZ

Proyectó: P.U. Nelcy Timana/Contrataciones 2020
Revisó: Dr. Jairo castillo Muñoz/Director
Fecha: marzo 27 de 2020
Archivo: Unidad D/Contrataciones 2020/Estudios Previos

